



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-05830-2024
Bogotá D.C., 15/11/2024**

Por el cual se Liquidada el Crédito

Obra en el Despacho expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la empresa LOGOTRANS S.A.S. Identificada con Nit 900402552.

ANTECEDENTES

1. Mediante la obligación contenida en la Resolución No 8028 del 05/10/2023, la Superintendencia de Transporte sancionó con multa a la sociedad vigilada.

Con base en la anterior resolución se libró el Mandamiento de Pago No. 310-01281-2024 del 07/03/2024, a favor del Tesoro Nacional – Superintendencia de Transporte por concepto de la multa impuesta en la Resolución mencionada, el cual fue notificado por correo electrónico el 15/03/2024, y se procedió a decretar medidas cautelares, con Auto No. 310-01282-2024 del 07/03/2024.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, producto de ella se constituyó el siguiente título de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Título	Fecha	Valor
400100009278907	10/04/2024	\$ 1.593.625,49
400100009319224	09/05/2024	\$ 248.113,84

Posteriormente, mediante Auto No. 310-04988-2024 del 27/09/2024, se ordenó seguir adelante con la ejecución de la Resolución No 8028 del 05/10/2023, comunicado con oficio de salida No. 20243100811011 del 03/10/2024 quedando notificado el día 16/10/2024 por publicación web en la página de la Supertransporte.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de las obligaciones que dio origen a los procesos de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección del título referenciado con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20245410138453 del 07-11-2024, así:

"(...)

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-004
V4 – 23-May-2023



Por el cual se Liquidada el Crédito

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
8028	5/10/2023	\$27.677.000,00	\$1.399.093,00	\$29.076.093,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100009278907	10/04/2024	\$1.593.625,49		\$1.593.625,49	SIN PROYECTAR	\$0,00		
8028	5/10/2023	\$1.516.942,89	\$76.682,60	\$1.593.625,49	\$26.160.057,11	\$1.322.410,40	\$27.482.467,51	\$0,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100009319224	9/05/2024	\$248.113,84		\$248.113,84	SIN PROYECTAR	\$0,00		
8028	5/10/2023	\$236.175,02	\$11.938,82	\$248.113,84	\$25.923.882,09	\$1.310.471,58	\$27.234.353,67	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux

Vista la liquidación emitida por la Dirección Financiera, los títulos de depósito judicial referidos no alcanzan a cubrir el pago total de la Resolución No 8028 del 05/10/2023; por lo anterior, se abonara como parte de pago.

Por lo expuesto, la Coordinación del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a la Resolución No 8028 del 05/10/2023 conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR los siguientes Títulos de Depósito Judicial como parte de pago de la Resolución No 8028 del 05/10/2023, relacionados así:

Titulo	Fecha	Valor
400100009278907	10/04/2024	\$ 1.593.625,49
400100009319224	09/05/2024	\$ 248.113,84

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la empresa LOGOTRANS S.A.S. Identificada con Nit 900402552, a la dirección electrónica fiscal gerencia@logotrans.com.co, registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdlah Rubiano
Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva
Proyectó: Angie Carolina Rodriguez Ardila.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



SuperTransporte

Por el cual se Liquidada el Crédito

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co